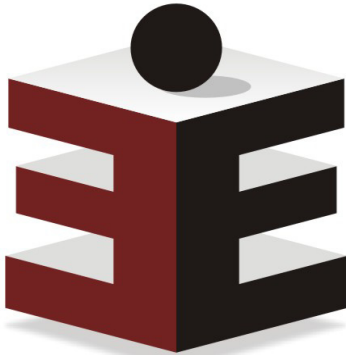

PLAN DE TRABAJO

PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA, RESPECTO
A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES
DE OAXACA EN LAS FALDAS DEL CERRO DEL FORTÍN

*Comisión Permanente de Educación Cívica y
Mecanismos de Participación Ciudadana*



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

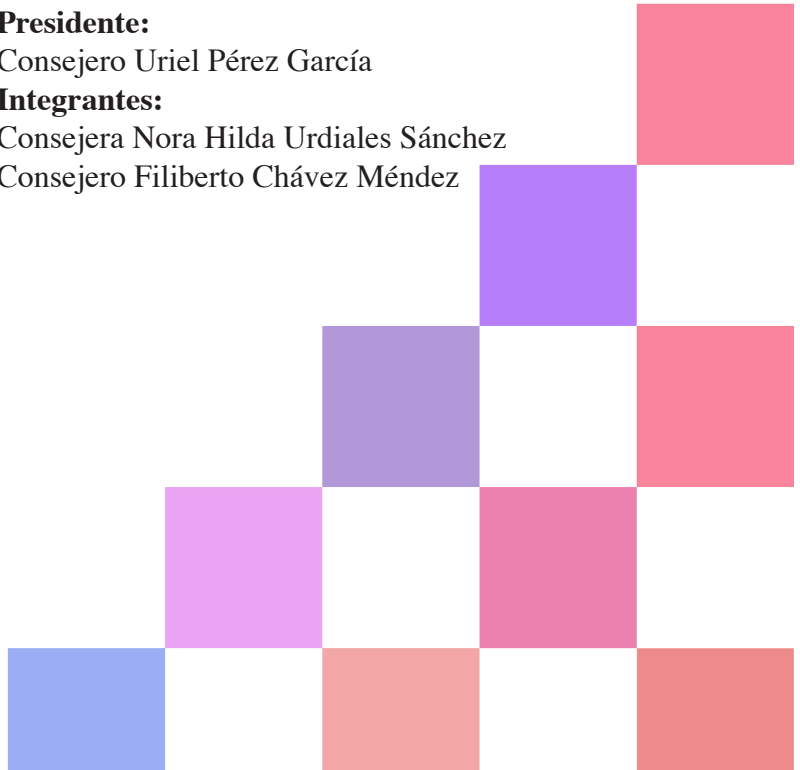
Presidente:

Consejero Uriel Pérez García

Integrantes:

Consejera Nora Hilda Urdiales Sánchez

Consejero Filiberto Chávez Méndez



I. ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiséis de agosto de dos mil quince se recibió en la oficialía de partes de este instituto el oficio de numero GEO/082/2015, signando por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca Gabino Cué Monteagudo, mediante el cual solicita que este organismo autónomo, realice la consulta ciudadana en el municipio de Oaxaca de Juárez, sobre la procedencia o no de la construcción del centro cultural y de convenciones de Oaxaca, en las inmediaciones del cerro del fortín de dicha ciudad capital, solicitando que en caso de aceptación se firme el convenio de colaboración respectivo.

2. Con fecha once de septiembre del dos mil quince, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-6/2015 por el que se determinó procedente la solicitud hecha a este instituto, por lo que en el resolutivo segundo del referido acuerdo, se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto para que suscriba el convenio de apoyo y colaboración de la consulta ciudadana sobre la procedencia o no de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

En los términos del mismo acuerdo se solicitó al ejecutivo del estado la siguiente información:

- A) El objeto de la consulta ciudadana.
- B) Las propuestas que serán consultadas a la ciudadanía.
- C) El ámbito territorial en el que se llevará a cabo la consulta.
- D) El universo de ciudadanas y ciudadanos a quienes va dirigida la consulta y que podrán participar en la misma.
- E) La fecha en que se solicita se realice la consulta.

Así mismo, en el resolutivo tercero del referido acuerdo, se faculta a la Comisión permanente de Educación Cívica y Mecanismo de Participación Ciudadana para coordinar de manera general los trabajos relativos a la organización de la consulta ciudadana, de la misma forma instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Igualdad de Género y Organización para ejecutar los trabajos de preparación y desarrollo de dicha consulta.

3. Mediante oficio número GEO/085/2015, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil quince, recibido en la oficialía de partes de este instituto el día diecinueve del mismo mes y año, el Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, puntualizó la



información referida en el punto número 6 del presente apartado, en los términos siguientes:

- a)** El objeto de la Consulta Ciudadana es conocer la opinión de los ciudadanos sobre la procedencia o no de la construcción del proyecto Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca;
- b)** Respecto a la pregunta sobre la que será consultada la ciudadanía del Municipio de Oaxaca de Juárez, dejo su elaboración a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto, encargada de la Consulta;
- c)** El ámbito territorial en el que se llevará a cabo la consulta se circunscribirá al Municipio de Oaxaca de Juárez;
- d)** Podrán participar las ciudadanas y ciudadanos inscritos en las listas nominales del Municipio de Oaxaca de Juárez, y
- e)** La consulta ciudadana se llevará a cabo el domingo cuatro de octubre de dos mil quince.

4. Con fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, el Mtro. Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Presidente de Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, firmaron el convenio respectivo para que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realice la consulta ciudadana en el municipio de Oaxaca de Juárez, sobre la procedencia o no de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, en las inmediaciones del cerro del fortín de dicha ciudad capital.

II. INTRODUCCIÓN

La expansión de la democracia como signo de los avances de las sociedades contemporáneas ha tomado diferentes expresiones. Sin duda, una de ellas es la exigencia de la participación e involucramiento de la ciudadanía en temas de interés público.

Es por ello que, gobernantes y ciudadanía han tenido que repensar los espacios de interacción y resolución de los temas que son relevantes para la vida social y para la reorganización político-administrativa de los gobiernos.

Dentro de esos espacios, cada vez más se distinguen nuevas formas asociativas, de solidaridad y de expresión que fueron orientando la participación ciudadana dentro de lo que conocemos como democracias representativas.



En ese contexto, cualquier mecanismo que implique la opinión de la ciudadanía respecto a problemas y situaciones que tengan que ver de manera directa con lo que pasa en su vida cobra relevancia. En ese sentido se reconoce a la participación ciudadana como uno de los mecanismos que permite a los habitantes de cualquier comunidad, intervenir en las actividades públicas con el objetivo de representar sus intereses particulares. (*Ziccardi, 1998, 32*).

En tales condiciones, y ante la firma de convenio realizada por este instituto y el gobernador del estado de Oaxaca. La Comisión permanente de Educación Cívica y Mecanismo de Participación Ciudadana elabora el presente Plan de Trabajo que contiene las acciones y plazos de cada una de las etapas a las que se sujetará la organización y desarrollo de la consulta ciudadana sobre la procedencia o no de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

III. OBJETIVO

Establecer las acciones, plazos y recursos materiales necesarios para la organización y desarrollo de la consulta ciudadana para que la ciudadanía del municipio de Oaxaca de Juárez opine sobre la procedencia o no de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca en las inmediaciones del Cerro del Fortín.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A)** Determinar las acciones que se requieren para organizar y desarrollar la consulta ciudadana para que la ciudadanía del municipio de Oaxaca de Juárez opine sobre la procedencia o no de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca en las inmediaciones del Cerro del Fortín.
- B)** Fijar la fechas en las que se realizarán cada una de las acciones para organizar y desarrollar la consulta ciudadana para que la ciudadanía del municipio de Oaxaca de Juárez opine sobre la procedencia o no de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca en las inmediaciones del Cerro del Fortín.
- C)** Cuantificar los recursos materiales y humanos que son necesarios para organizar y desarrollar la consulta ciudadana para que la ciudadanía del municipio de Oaxaca de Juárez opine sobre la

procedencia o no de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca en las inmediaciones del Cerro del Fortín

V. ETAPAS Y ACCIONES A REALIZAR

1. Preparación de la Consulta

- A.* Definición de número de mesas receptoras de opinión: se instalarán un total de 147 Mesas Receptoras de Opinión (MRO). Considerando acercar lo más posible a la ciudadanía las mesas receptoras y así garantizar la universalidad de la participación.
- B.* Mesas de trabajo para la definición de la o las preguntas a realizarse en la consulta.
- C.* Aprobación por parte de la comisión del material a utilizar en la consulta.
- D.* Aprobación de la lista definitiva de ubicación de las mesas receptoras de opinión: se instalarán en cada una de las secciones electorales del municipio de Oaxaca de Juárez.
- E.* Número de funcionarios para las mesas receptoras de opinión: en cada mesa receptora habrá tres funcionarios, un presidente, un secretario y un escrutador.
- F.* Reclutamiento de los funcionarios para las mesas receptoras de opinión.
- G.* Capacitación de los funcionarios de las mesas receptoras de opinión.
- H.* Difusión de la ubicación de las mesas receptoras de opinión.
- I.* Convocatoria y registro para observadores de la consulta

2. Jornada de Consulta

- A.* La consulta se llevará a cabo el domingo cuatro de octubre del dos mil quince.
- B.* La instalación de las Mesas Receptoras de Opinión: será a las ocho horas del día cuatro de octubre del dos mil quince.
- C.* Instalación en sesión permanente de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Mecanismos de Participación Ciudadana.
- D.* Cierre de las mesas receptoras de opinión: cerrarán a las diecisiete horas del día cuatro de octubre del dos mil quince, salvo que haya ciudadanía en la fila, entonces la mesa receptora cerrará hasta terminar de emitir su opinión la o el ciudadano último en la fila.
- E.* Integración de paquetes y su remisión a la sede de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Mecanismos de Participación Ciudadana.
- F.* Resultados Preliminares de la Consulta.



3. **Cómputo y escrutinio**

a. Cómputo y escrutinio de las actas de las mesas receptoras de opinión

4. **Difusión**

a. Difusión por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

5. **Cronograma de Actividades**

(Anexo)

6. **Requerimientos**

Recursos Humanos	
60	Coordinadores/capacitadores
441	Funcionarios de mesas receptoras de opinión
147	Asesores de mesas receptoras

Recursos Materiales	
147	Módulos o estructuras
147	Mesas grandes
600	Sillas (4 por cada mesa receptora)
200,000	Boletas de opinión
147	Actas de la jornada de opinión que contiene la instalación y cierre de la consulta
147	Actas (triples) de escrutinio y cómputo de la mesa receptora de opinión
1	Acta (triple) de escrutinio y cómputo de la consulta ciudadana
147	Hojas de incidentes
147	Urnas

147	Mamparas
450	Crayones para rayar boletas
300	Botes de tinta indeleble
450	Gafetes para funcionarios de las mesas receptoras de opinión
60	Gafetes para los capacitadores
147	Lonas o carteles de resultados
147	Lonas de información de ubicación de la mesa receptora de opinión
147	Bolsas para archivar boletas utilizadas
147	Bolsas para archivar boletas inutilizadas
147	Bolsas para archivar boletas nulas
147	Bolsas para organizar expediente de mesa receptora
147	Bolsas para resguardar listado de posibles participantes
147	Etiquetas para expediente de mesa receptora
450	Bolígrafos
250	Playeras institucionales

A N E X O

[illegible]

Difusión de la ubicación de las mesas receptoras de opinión														
Convocatoria y registro de observadores de la consulta														
Impresión de boletas de opinión														
Integración de paquetes de consulta														
Distribución y entrega de los paquetes de consulta a las mesas receptoras de opinión														
2. Jornada de Consulta														
Instalación de las mesas receptoras de opinión												8 hrs.		
Instalación de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Mecanismos de Participación Ciudadana												8 hrs		
Cierre de las mesas receptoras de opinión												17 hrs		
Integración de paquetes												A partir de las 17 horas		
Resultados Preliminares de la Consulta												A partir de las 18 horas		

3. Cómputo y escrutinio de las actas de las mesas receptoras de opinión														17 horas
4. Difusión de los resultados de la consulta														Al término del escrutinio y cómputo